

Información de Trámite

Nombre Trámite	MODIFICAR CONVENIO DE DÉBITO PARA FACILIDADES DE PAGO
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales o jurídicas modificar el convenio de débito para facilidades de pago, mediante la presentación de los requisitos correspondientes en las diferentes ventanillas habilitadas al ciudadano a nivel nacional o a través de la página web institucional.
¿A quién está dirigido?	El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de modificar el convenio de débito para facilidades de pago, a las personas naturales (ecuatorianas o extranjeras) o personas jurídicas (públicas o privadas). Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Convenio de débito para facilidades de pago modificado
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través del canal presencial: • Cédula de identidad (Presentación física o digital) • Certificado de votación (Presentación física o digital) • Carta de solicitud o petición • Nombramiento del representante legal Requisitos alternativos para el canal presencial (suplen la presentación de un requisito básico): • Pasaporte ordinario (Presentación) • Certificado de presentación (Presentación) • Certificado de exención (Presentación) • Licencia de conducir (Presentación física o digital) Requisitos para realizar el trámite en línea: • Número de identificación del contribuyente • Clave de acceso a servicios en línea Nota: Para el caso de personas jurídicas se considerará la documentación del Representante Legal Requisitos Específicos: Segmentos específicos o terceros autorizados: • Carnet de refugiado • Poder general o especial
¿Cómo hago el trámite?	Procedimiento para realizar el trámite a través del canal presencial: 1. Acudir al centro de atención del SRI 2. Solicitar el turno 3. Esperar el turno 4. Acudir a la ventanilla de atención

5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo
6. Recibir contestación

Procedimiento para realizar el trámite en línea:

1. Ingresar a la página web: www.sri.gob.ec
2. Ingresar a SRI en línea
3. Escoger la opción Deudas
4. Escoger Facilidades de pago en línea
5. Modificar Convenio de débito para facilidades de pago
6. Ingresar número de identificación y clave
7. Revisar y modificar información

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención a nivel nacional es de 08:00 a 17:00.

Para conocer la dirección de los centros de atención y ventanillas únicas del Servicio de Rentas Internas puede ingresar al enlace: <https://www.sri.gob.ec/mapa-de-agencias>

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/inicio/NAT>

Base Legal

- [Código Tributario](#). Art. 46.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 042 598 441 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	11
2025	07	0	15
2025	06	0	10
2025	05	0	11
2025	04	0	17
2025	03	0	25
2025	02	0	83
2025	01	0	13
2024	12	0	9
2024	11	0	11
2024	10	0	8
2024	09	0	12

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	06	0	19
2024	07	0	18
2024	06	0	13
2024	05	0	16
2024	04	0	21
2024	03	0	17
2024	02	0	9
2024	01	0	15
2023	12	0	26
2023	11	0	29
2023	10	0	29
2023	09	0	22
2023	08	0	26
2023	07	0	25
2023	06	0	24
2023	05	0	50
2023	04	0	26
2023	03	0	24
2023	02	0	10
2023	01	0	14
2022	12	0	24
2022	11	0	31
2022	10	0	18
2022	09	0	18
2022	08	0	19
2022	07	0	20
2022	06	0	26
2022	05	0	28
2022	04	0	26
2022	03	0	27
2022	02	0	30
2022	01	0	11

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	11	0	22
2021	10	0	23
2021	09	0	13
2021	08	0	20
2021	07	0	29
2021	06	0	7
2021	05	0	14
2021	04	0	37
2021	03	0	38
2021	02	0	52
2021	01	0	10
2020	12	0	15
2020	11	0	15
2020	10	0	11
2020	09	0	23
2020	08	0	20
2020	07	0	36
2020	06	0	35
2020	05	0	43
2020	04	0	58
2020	03	0	44
2020	02	0	16
2020	01	0	10
2019	12	0	6
2019	11	0	6
2019	10	1	5
2019	09	0	0
2019	08	5	7
2019	07	0	8
2019	06	0	5
2019	05	0	7

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	03	0	8
2019	02	0	0
2019	01	0	8